



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 018-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 26 de febrero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 25 de febrero de 2021, la Opinión Legal n.º 132-2021-GAL-MDSS, el Informe n.º 0208-GPP-AMA-MDSS-2021, el Informe n.º 024-SGPR/GPP-MDSS-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.º 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.º 27972 en su artículo IX del Título Preliminar, precisa que el sistema de planificación tiene como **principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderada y rendición de cuentas**; de igual modo en el artículo 121 numeral 2 del mismo cuerpo normativo, **reconoce el derecho de control vecinal a los gobiernos locales, exigiendo la rendición de cuentas**;

Que, la Ley n.º 27783 - Ley de Bases de Descentralización, señala en su artículo 17 numeral 17.1, que *"Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas"*;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.º 27972, precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, precisándose en el numeral 34) del artículo 9 que corresponde al Concejo Municipal aprobar los espacios de concertación y participación vecinal a propuesta del Alcalde, así como reglamentar su funcionamiento, y en su artículo 118 señala que el vecino tiene derecho a ser informado respecto de la gestión municipal y solicitar la información que considere necesario, sin expresión de causa;

Que, la Ley n.º 28056 - Ley del Marco del Presupuesto Participativo, en su artículo 11 establece que los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la Programación Participativa, así como del presupuesto total de la Entidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 25 de febrero de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas virtual del ejercicio presupuestal 2020 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, así como la aprobación de su respectivo reglamento; documento que cuenta con sustento técnico en el Informe n.º 024-SGPR/GPP-MDSS-2021 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, y amparo jurídico en la Opinión Legal n.º 132-2021-GAL-MDSS del Gerente de Asuntos Legales, documentos que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA EJECUCIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 05 DE MARZO DE 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL DEL PERIODO PRESUPUESTAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo, a Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como, con los demás órganos técnicos que corresponda, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Yana Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
bg. Isis Cusi Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL

C.e.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Planeamiento
OTSI.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

PLAZA DE ARMAS

<http://www.munisansebastian.gob.pe>

TELÉFONO: (084)274158
CUSCO - PERÚ